

**PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: CLINICA LA VICTORIA S.A.S. DEMANDADO:
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. RAD. 2019-0084 SOLICITUD DE NULIDAD
SENTENCIA ANTICIPADA**

Holger Alfonso (OMP Abogados) <halfonzo@ompabogados.com>

Mar 25/08/2020 3:43 PM

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificacionesjudiciales@clinicalavictoria.co <notificacionesjudiciales@clinicalavictoria.co>

 1 archivos adjuntos (166 KB)

NULIDAD SENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020.pdf;

Señores

**JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO**

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: CLINICA LA VICTORIA S.A.S.

DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

RAD. 2019-0084

Por medio del presente correo, me permito enviar adjunto los siguientes documentos, relacionados con el proceso de la referencia en formato PDF:

1. Escrito de nulidad a la sentencia anticipada de fecha 20 de agosto de 2020 (3 folios).

Ratificamos que la Dra. OLFA MARIA PEREZ ORELLANO, podrá ser notificado en la Carrera 58 No. 70 – 110 Of. B4, segundo piso, de la ciudad de Barranquilla, al correo electrónico operez@ompabogados.com y al número de celular 313 511 92 67.

NOTA: Se deja constancia que el presente correo se le copio a la parte demandante al siguiente correo electrónico notificacionesjudiciales@clinicalavictoria.co, no se copia a la apoderado Dra. Patricia Mercedes Borrero Del Castillo por no tener correo electrónico en el acápite de notificaciones en la demanda.

Cordialmente,

Holger Augusto Alfonso Flórez

OMP | Abogados

Dirección: Carrera 58 No. 70 – 110 Oficina B 4 Piso 2

Teléfono: (+57 5) 3606945 Celular: 3215442599

halfonzo@ompabogados.com

Barranquilla, Colombia